



c/ Méndez Álvaro 44
28045 Madrid
España

Tel. 34 917 538 100
34 917 538 000
Fax 34 913 489 494
www.repsol.com

Madrid, 3 de diciembre de 2012

Con fecha de hoy, transcurrido el plazo de seis meses desde que se notificó a la República Argentina la existencia de la controversia relativa a la expropiación de la participación de control en YPF S.A. e YPF Gas S.A. titularidad del Grupo Repsol y otros actos conexos, Repsol S.A. y Repsol Butano, S.A. han presentado, ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (el "CIADI"), la solicitud de inicio de un procedimiento de arbitraje contra la República Argentina, por violación del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Reino de España y la República Argentina firmado el 3 de octubre de 1991.

El escrito de solicitud de arbitraje señala, de manera resumida, las cuestiones de hecho y de derecho a ser consideradas. Próximamente el CIADI procederá a su registro y se lo notificará a las partes que, una vez constituido el tribunal de arbitraje, deberán presentar sus escritos de alegaciones completos sobre el fondo del asunto. En dichos escritos de alegaciones, Repsol, S.A. y Repsol Butano, S.A. concretarán las reparaciones y compensaciones a reclamar a la República Argentina, sin perjuicio de la posibilidad de las partes de poner fin al procedimiento en cualquier momento en caso de alcanzarse un acuerdo entre ellas.

El CIADI es la principal institución en materia de arreglo de diferencias relativas a inversiones internacionales, tiene su sede en Washington y es una de las cinco organizaciones que integran el Grupo del Banco Mundial.